

y seentre que a la parte del Reverendissimo
 padre guardián para el efecto que en este
 y con este se fue a Reverendissimo padre guardián
 y su compañero = Oñal a los daron firmaron
 = festazo = Sastael conbertos de = y con este se
 fue el Reverendissimo padre guardián y su compañero
 no = no vale en el presente = Pedro de cano a pines a
 cat feymo o nial = vale

D. de cano y Pedro Molina D. Pedro de
 Alaxarín

2.º Mateo Antonio
 3.º Antonio

Miguel y Antonio
 Juan de

Don Juan de
 zana

Miguel Luis de
 no

2

En esta villa de... el mes de febrero de mill
 y sesenta y dos años se firmo
 foel cano de justicia...
 la casa de...
 no lo tienen de costumbre es asaber
 firmo de los de... no es Pedro de
 Cano de Alaxarín Juan...
 mo... al... de... de...
 Pedro y años Cano de Alaxarín

